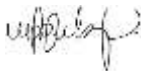


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 13 de octubre de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta allegada el 16 de septiembre de 2021, por FAMISANAR EPS.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo Prendario No. 2016 00288

Demandante: BANCO FINANDINA S.A.

Demandado: NESTOR ALEXANDER GARCÍA

Fecha Auto: Octubre 14 de 2021.-

SE INCORPORA A ESTA ENCUADERNACION la respuesta allegada el 16 de septiembre de 2021, por FAMISANAR EPS, respecto a derecho de petición que al parecer presentó la entidad bancaria demandante. Dicha misiva se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor. Remítase copia de la misma al extremo actor para lo pertinente y déjense constancias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#39 de 15 de Octubre de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7716ceafaa7e7d7d31825a9ee28c52e5eeb162024198e6ed91170b978680995d

Documento generado en 12/10/2021 06:29:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>